I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2019 al 2020.-

Lota, 26 de Diciembre del 2019.-

DECRETO Nº 2156.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 23.12.2019 por el funcionario de esta Corporación JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR, Jefatura, Grado 9°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2019, por el día 30.12.2019 (01 días hábil).

b) El D.A. Nº 4584, de fecha 23.12.2019, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario don JUAN ULLOA SALAZAR, anticipando para el día 27.12.2019.

c) Referencia N° 9642, de fecha 26 de Diciembre de 2019, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2019 con la anualidad 2020;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 01 día hábil del funcionario don JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR, Jefatura, Grado 9°EMR, correspondiente al año 2019 con el de la anualidad 2020.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN A. ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE

JEEP/amp.-
Distribución:
- ✓ La indicada
- ✓ Departamento de Personal -
- ✓ Carpeta Personal -
- ✓ Oficina Transparencia